



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005-2021-00965-00

ACCIONANTE: ORLANDO OLIVEROS TEJADA

ACCIONADA: SANITAS E.P.S.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **ORLANDO OLIVEROS TEJADA**, identificado con C.C. 79.355.663 contra **SANITAS EPS**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que, por intermedio de su representante legal, **en el término de un (1) día** contado a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia. Remítasele copia del escrito de tutela y anexos.**

Para que haga parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación de **CLÍNICA INFANTIL SANTA MARIA DEL LAGO**, por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quien deberá informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que considere pertinentes, dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación. **Remítasele copia del escrito de tutela y anexos.**

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37f9dcf4a510495f6911d3086404e855cac6bef9b2a097c9fd8f827ca72e504a

Documento generado en 19/11/2021 04:42:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>